

Señores

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REF: SOLICITUD DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR COSTAS PROCESALES
RAD: 68001-3103-009-2022-00314-00
DTE: JOSE JULIAN MALDONADO Y OTROS
DDO: CACIQUE CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS Y OTROS

SERGIO ERNESTO ARENAS CASTELLANOS, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.543.602 de Bucaramanga, portador de la Tarjeta Profesional No. 162.416 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial del **CACIQUE EL CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS PH**, por medio del presente escrito, me permito solicitar al despacho muy respetuosamente se sirva LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de mi prohijado, teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: Dentro del proceso de la referencia se llevó a cabo audiencia que trata el artículo 372 y 372 del Código General del Proceso el día 27 de Agosto de 2024.

SEGUNDO: El día 28 de agosto de 2024, se profirió sentencia de primera instancia en la que su despacho determinó negar las pretensiones de la demanda en su totalidad. en ese orden, condenó por concepto de agencias en Derecho al extremo demandante y a favor de mi prohijado, por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000.00)**.

SEGUNDO: Como quiera que, la decisión NO fue apelada por la parte vencida es decir los demandantes, a la fecha mencionada sentencia se encuentra ejecutoriada.

PRETENSIONES

Teniendo en cuenta lo señalado en los acápite anteriores, solicito lo siguiente:

Librar Mandamiento de pago a favor a favor de mi representado **CACIQUE EL CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS PH**, y en contra del señor **JOSE JULIAN MALDONADO ALVAREZ, LILIAN IVONNE MALDONADO ÁLVAREZ, EFRAIN MALDONADO ALVAREZ, LUSALIDA ÁLVAREZ DE MALDONADO, DIANA PATRICIA DAVILA LOPEZ, GEORGINA PATRICIA CUADROS PÉREZ**, por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$26.000.000)**, por concepto de **AGENCIA EN DERECHO**, conforme sentencia judicial emitida por su despacho el día 28 de agosto de 2024.

MEDIDAS CAUTELARES

PRIMERO: El embargo y posterior secuestro de los inmuebles identificados con Número de matrícula inmobiliaria 300251485, ubicado en la Carrera 36 N. 49-27 local 103 Centro Comercial la Quinta, y el inmueble identificado con numero de matricula inmobiliaria 300155873 ubicado en el local 135 interno 4-11 tercer piso del centro comercial sanandresito la isla, los dos de propiedad de la señora **LUSALIDA ALVAREZ DE MALDONADO**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.270.361

Sírvase oficiar a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bucaramanga para



ARENAS OCHOA

A B O G A D O S

el correspondiente trámite. Para el debido cumplimiento del envío del oficio, me permito manifestar que en la correspondiente página de la Superintendencia de Notariado y Registro, se indica que el correo electrónico de esta oficina es el siguiente: ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co.

SEGUNDO: Se decrete el EMBARGO Y RETENCIÓN, de los dineros que se hallen en CDT, fiducias, cuentas bancarias, cuentas corrientes y sobre cualquier otro producto financiero que posean los señores **JOSÉ JULIÁN MALDONADO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.743.404; **LILIAN YVONNE MALDONADO ALVAREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.63.550.336; **EFRAIN MALDONADO ALVAREZ**, identificado con la Cédula de ciudadanía No.1.098.788.490; **LUSALIDA ALVAREZ DE MALDONADO**, identificada con la Cédula de ciudadanía No.63.270.361; **DIANA PATRICIA DAVILA LOPEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.63.554.871; **GEORGINA PATRICIA CUADROS PEREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.37.367.712, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.288.474 de Bucaramanga, en las entidades financieras y cooperativas:

1. Bancolombia	notificacjudicial@bancolombia.com.co
2. Banco AV Villas	notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co
3. Banco Popular	notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co
4. Banco Itaú	notificaciones.juridico@itau.com.co
5. Banco citibank colombia	legalnotificacionescitibank@citi.com
6. Banco Colpatria	notificbancolpatria@colpatria.com
7. Banco Cajasocial	notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co
8. Banco Agrario de Colombia	notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co
9. Banco de Occidente	djuridica@bancodeoccidente.com.co
10. Banco BBVA	notifica.co@bbva.com
11. Banco de Bogotá	rjudicial@bancodebogota.com.co
12. Financiera Juriscoop	contabilidad.financiera@juriscoop.com.co
13. Banco Davivienda	notificacionesjudiciales@davivienda.com
14. Bancoomeva	notificacionesfinanciera@coomeva.com.co
15. Banco Pichincha	notificacionesjudiciales@pichincha.com.co
16. Bancamia	impuestos@bancamia.com.co
17. Banco GNB Sudameris	jecortes@gnbsudameris.com.co
18. Banco W	correspondenciabancow@bancow.com.co
19. Banco Finandina S.A.	notificacionesjudiciales@bancofinandina.com





ARENAS OCHOA

A B O G A D O S

20. Banco de comercio exterior Bancoldex	notificacionesjudicialesyadministrativas@bancoldex.com
21. Banco Mundo Mujer	cumplimiento.normativo@bmm.com.co
22. Serfinanza S.A.	notificacionesjudiciales@bancoserfinanza.com

Para tal efecto ruego señor Juez oficiar a los tesoreros pagadores de las medidas anteriormente solicitadas, con el fin de que se hagan efectivas.

NOTIFICACIONES

El suscrito las recibirá en la Secretaría de su Despacho o en la Calle 35 No. 17 -56 Oficina 804 Edificio Davivienda de la ciudad de Bucaramanga. En el correo electrónico: juridica@arenaschoa.com

Del Señor Juez,

SERGIO ERNESTO ARENAS CASTELLANOS

C.C. No. 13.543.602 de Bucaramanga

T. P. No. 162.416 del C. S. de la J.

